

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****3538** *ABRAXA INTEGRATED FINANCIAL SOLUTIONS S.G.E.C.R., S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Abraxa Integrated Financial Solutions S.G.E.C.R., S.A., en su reunión del día 5 de diciembre de 2013, acordó reducir el capital social en sesenta mil euros, quedando en consecuencia dicho capital social fijado en 430.980 euros, mediante la amortización de seis mil acciones de diez (10) euros de valor nominal, números 34.367 a 36.366, 43.233 a 45.232 y 52.099 a 54.098, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los accionistas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 24 de abril de 2014.- Consejero Delegado, don Carmelo Medrano Aranguren.

ID: A140020644-1